

ACTA Nº 5, COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE FECHA DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL) POR RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA PRESENTADA POR VARIOS/AS OPOSITORES.

Siendo las 11:00 horas del miércoles, día 12 de agosto de 2026, se reúne en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de La Solana de esta localidad, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de **UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE ASESOR/A JURÍDICO/A** y creación de bolsa según las bases publicadas, perteneciente al Grupo A2, para el Ilustre Ayuntamiento de La Solana.

ASISTENTES:

Presidente:

- Titular: Doña María Jesús Rodríguez Brusco Guerrero.

Secretario:

- Titular: Don Jose Vicente Barón Galindo

Vocales:

- Titular: Doña María del Mar Luna Naranjo
- Titular: Doña Miguela Santos – Orejón Araque (No asiste)
- Titular: Don Jerónimo García Jaime (No asiste)

PRIMERO: ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. Previa composición del Tribunal en la forma indicada, se procede al estudio de la resolución dictada por Alcaldía del Recurso de alzada presentado por varios/as opositores sobre la corrección de varias preguntas y el cambio de fecha de la segunda prueba de éste proceso selectivo.

En resumen dicha resolución toma entre otras decisiones las siguientes:

“QUINTO: Conservar la totalidad de los actos y trámites del proceso selectivo no afectados por la anulación, incluidas las actuaciones relativas al primer ejercicio y las decisiones técnicas adoptadas respecto de las preguntas impugnadas.

SEXTO: Ordenar al Tribunal Calificador que, a la mayor brevedad posible, adopte acuerdo fijando una nueva fecha para la celebración del segundo ejercicio,



procediendo a su publicación y a la convocatoria de las personas aspirantes con antelación suficiente y en condiciones de igualdad, publicidad, transparencia y seguridad jurídica.

SÉPTIMO. Hacer constar que, a la fecha de la presente resolución, resulta materialmente imposible cumplir el plazo máximo de cuarenta y cinco días previsto en la Base 10.5, por haber transcurrido dicho plazo durante la tramitación de los recursos de alzada y del preceptivo trámite de audiencia concedido al tercero interesado. Esta imposibilidad sobrevenida no determina la nulidad del proceso selectivo, debiendo continuarse el procedimiento mediante la conservación de las actuaciones válidamente realizadas y el señalamiento de la nueva fecha en el primer momento razonablemente posible.”

El tribunal, tras el estudio de la resolución anterior, estima:

- Anular la fecha de convocatoria del 15 de septiembre, según indica la resolución del recurso de alzada.
- Estudiar una nueva fecha, que atendiendo a lo requerido en la resolución del recurso de alzada se realice con la mayor brevedad posible, el tribunal estima que para garantizar la formación legal del Tribunal Calificador para la realización de la segunda prueba del proceso selectivo de Asesor/a jurídico/a la fecha mas próxima es la del martes, 8 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA (supuesto práctico).- Atendiendo a la resolución del recurso de alzada, se convoca a los siguientes opositores a la realización de la prueba práctica (art. 6.1) el martes, **08 de septiembre de 2026**, en el **aula n.º 1 del Edificio Don diego**, sito en Plaza Don Diego, s/n, de La Solana, s/n, a las **11:00 horas**.

Nº	Nombre	DNI
1	BEATO PÉREZ, ADRIÁN	***6889**
2	COBO CARRIAZO, MARIA JOSE	***3946**
3	LÓPEZ – VILLALTA MÁRQUEZ, MARIA DOLORES	***8515**
4	MARTÍN DÍAZ, VICTOR	***1212**
5	NOVILLO MARTA, JOSE MANUEL	***9046**
6	SÁNCHEZ MARTÍN – ALBO, MARIA	***5958**
7	SÁNCHEZ MOLINA, MARIA DEL PILAR	***8649**
8	TORRES NÚÑEZ – HERRADOR, TANIA	***6190**

TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE.- Se recuerda a los/as aspirantes convocados/as que deberán acudir provistos/as de Documento Nacional de



Identidad y de bolígrafo azul. Pueden traer textos legales, los cuales no pueden incluir ningún añadido. Queda expresamente prohibido el uso del movil durante el ejercicio.

Siendo las 11:47 horas del 12 de agosto de 2026, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

